



Mapa de Ruta de la Reforma Electoral 2026



**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Los “Principios para las reformas electorales democráticas” fueron propuestos por la Red Global para Asegurar la Integridad Electoral de la Fundación Westminster para la Democracia del Gobierno del Reino Unido.

En su sitio de internet, la Red dice que reúne a más de 30 organizaciones y redes en torno a una visión compartida: inspirar e informar las acciones para promover la integridad electoral frente a las amenazas críticas a la democracia. Ofrece una plataforma para la colaboración regular entre pares en la comunidad de integridad electoral con el fin de promover el conocimiento y la adhesión a las normas y buenas prácticas existentes.

Los Principios que propone la Red son estos seis: 1. La creación de consenso político es fundamental para cualquier proceso de reforma electoral. 2. Los procesos de reforma electoral deben ser transparentes. 3. Los procesos de reforma electoral deben ser inclusivos. 4. Los procesos de reforma electoral deben basarse en la evidencia y en una visión a largo plazo. 5. Deben contar con plazos y recursos adecuados para un proceso viable y democrático. 6. Las estructuras de rendición de cuentas claras son esenciales para los procesos de reforma electoral.

Sobre el primer principio, claro que el consenso político es fundamental,

pues toda reforma electoral es inherentemente política, no solo técnica, y puede ser rápidamente capturada por intereses estrechos. Dice el texto que esto puede resultar en reformas que socavan, en lugar de mejorar, la transparencia, la rendición de cuentas, la implementación efectiva, la equidad y la inclusión, y/o que reducen la aceptación entre las partes interesadas. Para evitar esto, dice que el proceso debe minimizar las oportunidades de polarización y fomentar el examen de buena fe de las propuestas y la buena voluntad entre las y los participantes.

El documento recomienda los siguientes enfoques para establecer un proceso que logre consenso político y se esfuerce por alinearse con las normas globales: un análisis detallado, inclusivo y objetivo de los desafíos para las elecciones democráticas; consideración de los incentivos políticos de los principales actores electorales, el equilibrio de poder y la posible resistencia de aquellos que pueden beneficiarse de mantener el statu quo; objetivo u objetivos realistas claramente definidos e identificados a través de aportes de base amplia de los principales actores electorales (incluyendo recomendaciones de observadores electorales); y debates inclusivos y basados en evidencia, respaldados por un conjunto definido y acordado de fuentes de evidencia.

El segundo principio afirma con tino que la transparencia es esencial para generar confianza y como defensa contra la desinformación sobre el proceso y el contenido de la reforma. Para garantizar la transparencia, los agentes de supervisión independientes (como observadores electorales, organizaciones de la sociedad



**civil, partidos de la oposición
y medios de comunicación)
deben tener acceso suficiente
a todas las fases del proceso.
Le cuento más el martes.**

•@ElConsultor2
gsergioj@gmail.com